



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

**CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES,
PENALES, MIXTOS Y MENORES FUNCIONARIOS,
ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha diez de Marzo de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó autorizar a los trabajadores que tengan a sus hijos inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistan al festival de primavera, el próximo día veinte de marzo de dos mil nueve, en las instalaciones de dicho CEN.D.I, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán de reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Mor; a 10 de Marzo de 2009
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS.**



LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR